

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía.

La finalización del Programa Operativo del FSE para Andalucía 2014-2020, junto con la aprobación de nueva normativa europea y del Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2021-2027 han dejado obsoleta la Orden de 25 de noviembre de 2019.

El nuevo Programa FSE+ introduce cambios en los conceptos subvencionables y en las prioridades de financiación de los contratos, lo que hace necesaria la modificación de las bases correspondientes. Se da prioridad a la contratación de postdoctorados con menos de cinco años desde la obtención del doctorado, por lo que se elimina la modalidad de postdoctorado senior destinada a personas con más de cinco años desde la obtención del doctorado. Asimismo, se fomenta la inclusión de doctores en planes de trabajo relacionados con la transformación digital.

Además, se consideran otros cambios normativos adicionales a los mencionados anteriormente. Entre ellos se encuentra el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, que deroga el Decreto 439/2010, de 14 de diciembre; así como la normativa relacionada con la disolución de las agencias públicas empresariales. Asimismo, se introducen otras modificaciones que tienen la finalidad de mejorar la orden y su aplicación.

Dichos cambios mantienen la carga de trabajo administrativo que puede ocasionar la tramitación de la convocatoria de subvenciones, que seguirá siendo asumida por el personal de la Secretaría General responsable de la valoración de solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, consistente en una evaluación científico-técnica, apoyada por expertos independientes designados por el órgano concedente, emitiendo un informe valorando los aspectos científico-técnicos y una evaluación final de la Comisión de Evaluación, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación.

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD

Fdo.: Isaac Túnez Fiñana



Código Seguro de Verificación: VH5DP2EJQ9TPU92DDWY48CUVWUVBWN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP2EJQ9TPU92DDWY48CUVWUVBWN	PÁGINA	1/1
			